

9256 *ORDEN de 18 de marzo de 1993 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos) en el recurso contencioso-administrativo número 452/1991, interpuesto por «Mariano Pérez, Sociedad Anónima».*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), con fecha 28 de enero de 1993, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 452/1991, interpuesto por «Mariano Pérez, Sociedad Anónima», sobre sanción por infracción en materia de piensos; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José María Manero de Pereda, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Mariano Pérez, Sociedad Anónima», contra la Orden de fecha 6 de febrero de 1991, dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de fecha 11 de noviembre de 1989, por la que se acordó imponer a la recurrente una sanción de 400.004 pesetas por presunta infracción de la legislación en materia de piensos y, en su consecuencia, declarar nula por no ser conformes a Derecho las Resoluciones impugnadas; sin imposición de cosas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

9257 *ORDEN de 23 de marzo de 1993 por las que se dispone la inscripción de variedades de maíz en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Maíz en el Registro de Variedades Comerciales, y la Orden de 23 de mayo de 1986, 27 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, que modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Maíz, las variedades que se relacionan:

Ardilán.
Carrillo.
Fleuron.
Mendoza.
Occitan.
Parana.
PR 3921.
Rambo.
Stefanía.

Madrid, 23 de marzo de 1993.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

9258 *ORDEN de 23 de marzo de 1993 por las que se dispone la inscripción de variedades de berenjena en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Ordenes de 4 de abril, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa

a la variedad que se incluye y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Berenjena, las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva: Azarina, Edna, Larne.
Inscripción provisional: Magia Negra.

Madrid, 23 de marzo de 1993.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

9259 *ORDEN de 23 de marzo de 1993 por la que se dispone la inscripción de una variedad de sorgo en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Sorgo en el Registro de Variedades Comerciales, y a la Orden de 23 de mayo de 1986, 27 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, que modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrito en el Registro de Variedades Comerciales de Sorgo, la variedad que se relaciona:

Inscripción provisional: Haydan.

Madrid, 23 de marzo de 1993.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

9260 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1993, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación («Endavant Es Camp» y otras).*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.312, denominada «Endavant Es Camp», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 200.000 pesetas y su domicilio se establece en Den Veiet, 14, de Porreres (Baleares), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Pablo Bauza Garau; Secretario: Don Jaime Adrover Binimelis, y Vocales: Don Benito Sorell Mora y don Guillermo Riera Amengual.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.313, denominada «Cerveriza», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción ganadera, tiene un capital social de 4.200.000 pesetas y su domicilio se establece en Alonso de Villada, 5, de Villada (Palencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don José María Álvarez de la Lama; Secretario: Don Martín Pérez Bajo, y Vocales: Don Ernesto Álvarez de la Fuente y don Claudio Álvarez Mota.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.314, denominada «Berry», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Grulleros (León), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Salvador Rodríguez Fernández; Secretaria: Doña Rosalía Crespo Rodríguez, y Vocales: Doña María Rosa Rodríguez Crespo, don Antonio Rodríguez Crespo y don José Marcial Rodríguez Crespo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.315, denominada «Francisco Juárez Leal e Hijos», cuya duración será indefinida y que tiene

por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 350.000 pesetas y su domicilio se establece en plaza de España, 23, de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidenta: Doña Santa Rubio Noblejas; Secretaria: Doña María del Pilar Juárez Rubio, y Vocales: Don Galo Juárez Rubio (Vicepresidente), don Francisco Juárez Leal (Tesorero), don Francisco Juárez Rubio, don Cándido Juárez Rubio y doña María Isabel Juárez Rubio.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.316, denominada «Sinojal», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 3.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en avenida de Yagüe, 11, 1.º B, de Talavera La Real (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don José Valle Ardila; Secretario: Don Manuel Valle Ardila, y Vocal: Don Francisco Valle Ardila.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.317, denominada «Tabacos Granada Asociación», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 200.000 pesetas y su domicilio se establece en María Luisa de Dios, 7, bajo, de Granada, y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por veinte socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Jesús Gorlat Mellado; Secretario: Don Francisco González Fernández, y Vocales: Don Fernando Ros Fernández (Vicepresidente), don Alfonso Moreno Barrera (Tesorero), don Antonio Ganivet Avila, don Miguel Avila Pérez, don Manuel Delgado Castilla y don Antonio Vallejo García.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.318, denominada «Lea 2», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 29.200.000 pesetas y su domicilio se establece en Vadocondes (Burgos), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Angel Miguel Sancho; Secretario: Don Luis Miguel Sancho, y Vocales: Don Antonio Miguel Sancho y don Enrique Miguel Sancho.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.319, denominada «Fresas o Campo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola e industria vinícola, tiene un capital social de 640.000 pesetas y su domicilio se establece en carretera general Tacoronte-Tejina de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Domingo López Arvelo; Secretario: Don Marco Antonio López Díaz y Vocales: Doña María del Cristo López Días (Tesorera) y doña María Teresa Díaz García (Interventora).

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.320, denominada «Asociaciones Agrupadas Tab», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor y servicios, tiene un capital social de 150.000 pesetas y su domicilio se establece en avenida del Ambroz, 2, de Plasencia (Cáceres), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por veinticinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Tomás Sánchez Varez; Secretario: Don José Luis Clemente Clemente, y Vocales: Don Pablo Estévez Galindo, don José Domínguez Campos, don Rufino Sánchez Aparicio, don Santos López López y don Felipe Pérez Alonso.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.321, denominada «Son Gallart», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en Finca Son Gallart, de Palma de Mallorca (Balears), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Pascual Ribot Canaves; Secretario: Don Miguel Ribot Costa, y Vocal: Doña María Costa Ferrer.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.322, denominada «Tabacos de Talayuela», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 5.111.000 pesetas y su domicilio se establece en Manuel Mas, 56, de Talayuela (Cáceres), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por setenta y ocho socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Francisco Sánchez de la Llave; Secretario: Don Antonio Gómez Marcos, y Vocales: Don Nicasio López Bote, don Luis García Vergas y don José Casas Yuste.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.323, denominada «Tabacos de Toledo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en Carnicerías, 17, de Talavera de la Reina (Toledo), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por quince socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente:

Don Valentín Aparicio Hernández; Secretario: Don Marceliano Castro Fernández, y Vocales: Don Eleuterio Fernández Gil, don Florencio López Curiel, don Víctor Rufo Alvarez y doña Carolina Flores Romeu.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.324, denominada «Recajmiralles», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en Virgen de la Oliva, sin número, barrio Bardena del Caudillo de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don José Francisco Recaj Ochoa; Secretaria: Doña Remedios Miralles Ruiz, y Vocal: Don Francisco Recaj Jerico.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.325, denominada «Montejano Jerez», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en Chavarco, 4, de Villarrobledo (Albacete), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Angel Herreros Padilla; Secretario: Don Juan Antonio Herreros Montejano, y Vocales: Don Pedro José Herrero Montejano (Vicepresidente) y doña Carmen Montejano Jerez (Tesorera).

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.326, denominada «Larrode», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 7.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en El Clavel, 22, de Tauste (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Daniel Larrode Laborda; Secretario: Don José Manuel Larrode Laborda, y Vocales: Doña María Isabel Sola Guillén y doña María Sara López Murillo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.327, denominada «Mayansa», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 1.900.000 pesetas y su domicilio se establece en Obispo Jesús Plá, 7, de Agullent (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Javier Galbis Broseta; Secretario: Don Antonio Galbis Broseta, y Vocales: Don Antonio Galbis Guerola, doña María Mercedes Broseta Serrano y don Joaquín Galbis Broseta.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.328, denominada «Viveros Polo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 3.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en carretera Valencia-Ademuz, kilómetro 14,5, de San Antonio de Benageber (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Tomás Polo Tena; Secretario: Don Roberto Tomás Polo Villalobos, y Vocales: Doña Mercedes Villalobos Torvisco, doña María Mercedes Polo Villalobos y don José Orlando Polo Villalobos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.329, denominada «Puerta Palo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola (cultivos cubiertos), tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en Coín, 37, de Alozaina (Málaga), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Juan Pedro Villalobos García; Secretario: Don Andrés Campos Rueda, y Vocal: Don Alonso Navarro Chaves.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.330, denominada «Miflomajo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción ganadera, tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en Don Cruz, 50, de Carboneras de Guadazaon (Cuenca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Miguel Herraiz Garcés; Secretario: Don Manuel Herraiz Abalos, y Vocales: Don José Francisco Rubio Peñarrubia y don Florencio Abalos Puente.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.331, denominada «S'Hort des Pla», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 1.200.000 pesetas y su domicilio se establece en finca S'Hostal des Pla, carretera Manacor, kilómetro 12,4 de Sant Jordi (Palma de Mallorca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Guillermo Homar Salva; Secretaria: Doña Francisca Cirer Bauza, y Vocales: Don Bartolomé Torres Oliver, don Juan Antonio Amengual Maimo, doña Catalina Homar Cirer y doña Margarita Homar Cirer.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.332, denominada «Cultivadores de Tabaco de Avila», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, servicios, tiene un capital social de 115.000 pesetas y su domicilio se establece en avenida de la

Constitución, 10, 1.º de Candeleda (Ávila), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por veintitrés socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Félix Plaza Sánchez; Secretario: Don José Garro Carreras, y Vocales: Doña Ascensio Suárez Carreras (Vicepresidente), don Abelardo Soto Mesón (Tesorero), don Pedro Jara Gómez, don Demetrio Mesa de la Rosa y don Severiano Rivera Sánchez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.333, denominada «Tabacos del Bierzo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, servicios, tiene un capital social de 100.000 pesetas y su domicilio se establece en plaza del Santuario, sin número, de Cacabelos (León), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por veinte socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Manuel Guerrero González; Secretario: Don Abelardo Corullón Fernández, y Vocales: Don Pedro Prada Prada (Vicepresidente), don Francisco Basante Carballo (Tesorero), don David Vizcaíno Ríos, don Dalmiro Alba Trincado, don Eladio Fernández Fernández y don Alfredo Enríquez Canedo.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

MINISTERIO DE CULTURA

9261

ORDEN de 1 de marzo de 1993 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes de libros, en subasta celebrada el día 22 de febrero de 1993.

A propuesta de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 22 de febrero de 1993, en «Durán, Sala de Arte y Subastas», calle Serrano, 12, Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total del remate, por importe de 153.000 pesetas, más los gastos correspondientes, que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Que los libros objeto de tanteo se depositen en el Centro de Patrimonio Bibliográfico (Biblioteca Nacional), que deberá proceder a su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1993.

SOLE TURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro y Bibliotecas.

ANEXO

3032. Constituciones y Estatutos de la Congregación y Hermandad de Nuestra Señora del Refugio y Piedad, fundada en la Imperial Ciudad de Zaragoza. Zaragoza, Francisco Moreno, 1751. 40.000 pesetas.

3119. Azorín: «Racine y Molière». Madrid, 1924. 5.000 pesetas.

3203. Alberti, Rafael: «Entre el clavel y la espada». Buenos Aires, 1941. 16.000 pesetas.

3529. Montseny, J.: «El proceso de un gran crimen». La Coruña, 1895. 12.000 pesetas.

3531. Génova e Iturbe, José: «Los prisioneros». Memoria de la comisión desempeñada en el campo filipino por... Madrid, 1900. 8.000 pesetas.

3538. Simón Pontero, Carlos de: Papel instructivo que escribe Don ... del Consejo de S.M. Alcalde de Casa y Corte... San Sebastián 1756. Sigue: Carta circular del Corregidor sobre lo mismo. 24.000 pesetas.

3800. Espronceda, J. de: «Carta a Teresa». La Habana, 1939. 4.000 pesetas.

3804. Méndez, Concha: «Lluvias enlazadas». La Habana, 1939. 12.000 pesetas.

4029. Langle, L. M. de: «Vovage en Espagne». París, 1803. 32.000 pesetas.

9262

ORDEN de 3 de marzo de 1993 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre dos lotes de libros, en subasta celebrada el día 22 de febrero de 1993.

A propuesta de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 22 de febrero de 1993, en «Durán, Sala de Arte y Subastas», calle de Serrano, 12, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate, por importe de 14.500 pesetas, más los gastos correspondientes, que deberá certificar la Sala de subastas.

Tercero.—Que los libros objeto de tanteo se depositen provisionalmente en el Centro del Patrimonio Bibliográfico (Biblioteca Nacional), para proceder a su microfilmación e inclusión en el Catálogo del patrimonio bibliográfico, quedando con posterioridad en poder de su adquirente, el Banco de España.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos
Madrid, 3 de marzo de 1993.

SOLE TURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del libro y Bibliotecas.

ANEXO

3136. Prescott, W.H.: «Historia de la conquista de México». Madrid (S.A.) 2v. 7.500 pesetas.

3624. Brambilla, Camillo: «Alcune annotazieoni numismatiche». Pavía, 1867. 7.000 pesetas.

9263

ORDEN de 5 de marzo de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Sexta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en recurso contencioso-administrativo número 284/1990, interpuesto por don Manuel Alonso Marrero.

En el recurso contencioso-administrativo número 284/1990, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, entre don Manuel Alonso Marrero y la Administración General del Estado, sobre jubilación forzosa por edad, ha recaído sentencia en 20 de junio de 1992, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Alonso Marrero contra la Resolución de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Cultura de 23 de enero de 1989, por la que se declaró al recurrente en situación de jubilación forzosa por edad, así como contra la de 9 de mayo de 1990 por la que se desestimó el recurso de reposición formalizado contra la misma, debemos anular y anulamos esta última resolución en cuanto por la misma se denegó la petición indemnizatoria deducida por el recurrente, siendo tal competencia exclusiva del Consejo de Ministros, al cual podrá acudir, en su caso, el interesado; manteniendo las resoluciones impugnadas en todos sus restantes pronunciamientos.»

En virtud de lo cual, este Ministerio dispone que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y que se publique dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 11 de enero de 1991), el Subsecretario, Santiago de Torres Sanahuja.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.